

ASUNTO: CONTESTACIÓN AL INFORME 135_2025 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS Y SECTOR PÚBLICO SOBRE EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS QUE REGIRÁN LA CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE ENTIDADES DE ECONOMÍA SOCIAL EN EL ÁMBITO DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

En relación con el informe de referencia emitido, en fecha 11 de abril de 2025, por la Dirección General de Fondos Europeos y Sector Público, sobre el Proyecto de Resolución por la que se aprueban las bases reguladoras que regirán la concesión de las subvenciones destinadas al fomento de entidades de economía social en el ámbito de la Comunitat Valenciana, se expone lo siguiente:

La única observación realizada al texto por la dirección informante es la recogida bajo el número 7 (pág. 15), por entender que la Base Décima, punto 3 no recoge correctamente la previsión del artículo 5 del Reglamento (UE) número 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis (DOL de 15.12.2023).

En consecuencia, la Base Décima en su apartado 3 se ha modificado, reproduciendo en su literalidad la norma europea,

“Las ayudas de minimis concedidas en virtud del presente Reglamento no se acumularán con ninguna ayuda estatal en relación con los mismos gastos subvencionables ni con ayudas estatales para la misma medida de financiación de riesgo si dicha acumulación excediera la intensidad de ayuda o del importe de ayuda más elevado que corresponda fijado en las circunstancias concretas de cada caso por un reglamento de exención por categorías o una decisión adoptados por la Comisión. Las ayudas de minimis que no se concedan para costes subvencionables específicos ni puedan atribuirse a costes subvencionables específicos podrán acumularse con ayudas estatales concedidas en virtud de un reglamento de exención por categorías o una decisión adoptados por la Comisión.”

Lo que se informa a los efectos oportunos,

València,

El director general de Trabajo, Cooperativismo y Seguridad Laboral